



ROL AVALUO N° 3049-63 /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACION N° 023 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 944 de fecha 27 de Octubre del 2008 concede permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACIÓN VIVIENDA (OBRA MENOR).-

02 PROPIETARIO : NIDIA DEL PILAR ASPE ZAMBRA.-

03 UBICACION : JUAN PABLO I # 1132, LA FLORIDA.-

04 ARQUITECTO : LUIS CARLOS GARCIA VISCONTI.-

05 CONSTRUCTOR : LUIS CARLOS GARCIA VISCONTI.-

06 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS DE HORMIGON, SOBRECIMENTOS Y RADIER DE HORMIGON, PILARES, VIGAS Y CADENAS DE HORMIGÓN ARMADO, MUROS DE ALBAÑILERÍA DE LADRILLO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE DE CERCHAS DE PINO Y CUBIERTA DE FIBROCEMENTO.

07 SUPERFICIE : 51.11M²

08 PRESUPUESTO : C - 3 \$ 139.457.- PG \$ 7.127.647.-

09 REGIMEN : ----- /.-

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. N° 685.-	DE FECHA : 28.01.2009.-
VALOR \$ 96.514.-	FOLIO 375505.-
ORD. N° 7090.-	DE FECHA : 27.10.2008.-
VALOR \$ 10.500.-	FOLIO 355419

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.

EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).

EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 28 DE ENERO DEL 2009.

JBM/ALM


MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS